

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**

**Rionegro- Antioquia, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte
(2020)**

Proceso: Investigación de Paternidad (Impugnación y Filiación)
Radicado: 2020-0051

Se agrega al expediente la constancia de entrega vía correo certificado, de la demanda, anexos, y auto admisorio de la demanda, a la dirección aportada en la demanda como del demandado FERNANDO TORO CUERVO.

En consecuencia, al tenor de lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a la entrega de los mencionados documentos en la dirección del demandado, y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, esto es, el 16 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Guillermo Arenas Conto'.

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
Juez